



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0257- 2015-MPP.

San Pedro de Lloc, 22 de Abril del 2015.

VISTO:

La Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, el Informe N°62-2015-UT/MPP, donde se presentan los saldos de balance al 31 de Diciembre del 2014; y, la Nota de Modificación Presupuestaria N° 063 realizada por la Oficina de la Unidad de Presupuesto, sobre Incorporación de Mayores Ingresos por SALDO DE BALANCE en el Rubro 18: CANON, por el monto de S/.60,731.00 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, se ha determinado la existencia de un Mayor Ingreso, vía Crédito Suplementario, en comparación al Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en el Rubro: 18: CANON, por el monto de S/.60,731.00 nuevos soles;

Que, la Oficina de la Unidad de Presupuesto realizó la correspondiente Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, generándose la Nota de Modificaciones Presupuestarias N° 063, modificaciones presupuestarias que deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, conforme a los considerandos anteriores, existe un Mayor Ingreso, por el monto de S/. 60,731.00 (Sesenta mil setecientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles), monto que debe ser incorporado mediante un CREDITO SUPLEMENTARIO al Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el Año Fiscal 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.23º, del Capítulo III, del Capítulo IV, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.1;

Que, el Art. 42º de la Ley N° 28411 estipula que: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son **aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal ... (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los Rubros Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

En mérito a lo expuesto; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorízase la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2015, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Vía Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 60,731.00 (Sesenta mil setecientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles), y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribese la presente Resolución a los Organismos del Gobierno Central de acuerdo a los dispositivos vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Rolando Aldea Huamán
Econ. Rolando Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL